

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 512 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adrián Pascal Matieu, contra la empresa “Fergar Danut Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Adrián Pascal-Matieu, contra “Fergar Danut Construcciones, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada que abone al actor la cantidad de 7.354,77 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago con arreglo a lo previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fergar Danut Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.910/12)